



APRUEBA RENOVACION CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 712

Chillán Viejo, 31 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°504 de 23 de Enero de 2014 donde se Autoriza la Renovación de Contrato "**Seguros Municipalidad de Chillan Viejo**", con la empresa C.S.G. Penta Security S. A.

b) La Orden de Compra N°3671-14-SE14 de 24 de enero de 2014.

c) El contrato de Renovación de Seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. el 10 de Enero de 2014.

DECRETO

1.-APRUEBESE la Renovación de Contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. el 10 de Enero de 2014, por un monto anual de **870.54 UF** (ochocientos setenta coma cincuenta y cuatro unidades de fomento) incluido impuesto y con una vigencia de 365 días corridos, es decir hasta el **31 de enero de 2015**.

2.- DESIGNESE como Inspección Técnica del contrato a la Directora de Administración y Finanzas o quien la subrogue de la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Los gastos derivados del contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo se imputarán a las siguientes cuentas:

- 22.10.002 del presupuesto Municipal .
- 121.22.10.002 del presupuesto de Educación Municipal.
- 215.22.10.002 del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MOG /mog



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: C. S. G. PENTA SECURITY S.A., Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, DIDECO, Control, Planificación,

S.M

RENOVACION CONTRATO DE SEGUROS

En Chillán Viejo, a 10 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administradora Municipal (s) **ALEJANDRA MARTÍNEZ JÉLDRES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.215.131-4, del mismo domicilio, y por la otra parte doña **MELSY GONZÁLEZ MAUREIRA**, Gerente Oficina Chillán, en representación de la empresa **C.S.G. Penta Security S.A.**, RUT 96.683.120-0, con domicilio en calle Carrera 480, Chillán, en adelante "El CONTRATISTA", ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo renueva contrato de Seguros con la Empresa **C.S.G. Penta Security S.A.**, en adelante "El Contratista", conforme a expediente de licitación pública contenido en ID: 3671-73-LP12 y su actualización de valores de acuerdo a la Cotización del 6 de Enero de 2014. específicamente se renueva lo siguiente:

- a) Seguro de incendio para los edificios Municipales,
- b) Seguros contra robos para edificios Municipales y coberturas adicionales,
- c) Seguros vehículos livianos Municipales,
- d) Seguros camiones Municipales,
- e) Seguro de incendio edificio educación, su contenido y coberturas adicionales,
- f) Seguro contra robos para edificios de Educación y coberturas adicionales,
- g) Seguros vehículos livianos Educación,
- h) Seguros de incendio edificios de salud, su contenido y coberturas adicionales,
- i) Seguro contra robos para edificios de Salud y coberturas adicionales,
- j) Seguros vehículos livianos de Salud,
- k) Responsabilidad civil actos culturales y/o deportivos organizados por la Municipalidad (Parque Monumental Bernardo O'higgins, Plaza de Armas y Estadio Municipal Arístides Bahamondes).
- l) Avería de Maquinarias Municipal (instalaciones piscina Municipal),
- m) Equipo móvil Municipal (Barredora),
- n) Vidrios y cristales Edificio Consistorial

SEGUNDO: El monto total de la presente renovación de contrato asciende a la suma de **870.54 UF** impuestos incluidos. El pago se realizará en dos estados de pago. El primero por un monto de **470.54 UF** en el mes de **Marzo de 2014** y el segundo por la suma de **400.0 UF** pagadero en el mes de **Julio de 2014**.

Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación.

- a) Factura extendida a nombre de:
- Municipalidad de Chillán Viejo – Educación, para coberturas del Departamento de Educación,
 - Municipalidad de Chillán Viejo, para coberturas del Municipio.
 - Municipalidad de Chillán Viejo – Salud, para coberturas del Departamento de Salud Municipal,

Para todos los efectos de glosa general, la dirección será calle Serrano N° 300, Chillan Viejo, RUT: 69.266.500-7, giro: servicios.

- b) Informe de la Directora de Administración y Finanzas que de cuenta que la prestación del servicio se realizó conforme a contrato.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de una boleta de garantía del banco Chile, por un monto de **43.53 UF** (5% valor del contrato), con vencimiento al **1 de Abril de 2015**; dicha garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

SEXTO: La vigencia del contrato será desde el 1 de Febrero de 2014 hasta el **31 de Enero de 2015**. La Municipalidad podrá disminuir o aumentar las coberturas de las diferentes pólizas debido al aumento o disminución de los bienes asegurados, ajustando el valor de la prima en la misma proporción del aumento o disminución de los bienes.

SEPTIMO: El contratista deberá entregar las pólizas respectivas a la Municipalidad, en un plazo no superior a **30 días** corridos, a contar de la fecha del presente contrato.

OCTAVO: La inspección Técnica estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien la subrogue. El contratista deberá considerar que la Inspección Técnica se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el contrato.
- b) Visar el cumplimiento del contrato mediante un Certificado que de cuenta del mismo.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.



NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES
PENTA SECURITY S.A.
OFICINA CHILLAN

MELSY GONZÁLEZ MAUREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.



ALEJANDRA MARTÍNEZ JÉLDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / GGB / DPM / MOG /mog